CONTRATO N° 150 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N°450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SANCHEZ SARTORIO** con domicilio en Mcal. López N°957, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**, con **C.I. N° 1.049.081** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328.142.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 41/2017 convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°2405/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	47131604-001	PALO DE REPASAR ESCURRIDOR	Unidad	UNIDAD	50	MB	BRASIL	18.000	900.000
6	47121804-012	BALDE PRENSA MOPA	Unidad	UNIDAD	50	CONDOR	BRASIL	30.000	1.500.000
8	47131810-002	DETERGENTE DESINFECTANTE BACTERICIDA BIDONES DE 10 LTS.	Unidad	BIDON	50	ONE	NACIONAL	98.000	4.900.000
9	47131810-002	DETERGENTE DE USO UNIVERSAL BIDONES DE 10 LTS	Unidad	BIDON	50	ONE	NACIONAL	95.000	4.750.000
13	53131608-002	JABON LIQUIDO EN BIDONES DE 10 LTS	Unidad	UNIDAD	50	ONE	NACIONAL	80.000	4.000.000
14	47121603-9999	CEPILLO PARA INODORO	Unidad	UNIDAD	40	CONDOR	BRASIL	15.000	600.000
16	47131803-002	DESODORANTE PARA PISOS BIDONES DE 10 LTS.	Unidad	UNIDAD	50	ONE	NACIONAL	35.000	1.750.000
17	47131803-002	DESODORANTE DESINFECTANTES DE AMBIENTE BIDONES DE 5 LTS.	Unidad	UNIDAD	50	ONE	NACIONAL	45.000	2.250.000
18	47131604-001	ESCOBA CORTA DE PAJA.	Unidad	UNIDAD	60	MDM	NACIONAL	20.000	1.200.000
19	47131604-001	ESCOBA LARGA DE PAJA	Unidad	UNIDAD	60	MDM	NACIONAL	45.000	2.700.000
22	47131803-002	CLORO PARA LIMPIEZA DE BAÑOS BIDONES DE 10 LTS.	Unidad	UNIDAD	40	ONE	NACIONAL	98.000	3.920.000
25	47121701-010	BOLSA PARA RESIDUOS.	Unidad	PAQUETE	850	CRIMAPLAS	NACIONAL	7.500	6.375.000
26	47121701-006	BOLSA PARA RESIDUOS	Unidad	PAQUETE	850	CRIMAPLAS	NACIONAL	4.500	3.825.000
27	47131604-001	ESCOBA CORTA DE NYLON.	Unidad	UNIDAD	50	MB	BRASIL	11.000	550.000
29	47131618-001	MOPA SECA DE 80 CMS C/ SOPORTE Y MANGO.	Unidad	UNIDAD	20	CONDOR	BRASIL	31.200	624.000
31	47121702-002	BASUREROS DE PLASTICO PARA BAÑOS C/ TAPA MOVILE.	Unidad	UNIDAD	40	SAN REMO	BRASIL	35.000	1.400.000
36	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	UNIDAD	800	CRIMAPLAS	NACIONAL	7.000	5.600.000
38	47121804-002	BALDE DE 10 LITROS	Unidad	UNIDAD	30	PLASNEW	BRASIL	15.000	450.000
39	47131611-001	Palita y mango de metal.	Unidad	UNIDAD	20	MDM	NACIONAL	12.000	240.000
46	47131805-001	LIMPIA CONTACTO	Unidad	UNIDAD	30	INCABRILL	NACIONAL	78.000	2.340.000
51	47131805-001	LIMPIADOR DESENGRASANTE DE ALTA PUREZA	Unidad	UNIDAD	30	MR. MUSCULO	ARGENTINA	18.000	540.000
52	47131805-001	LIMPIADOR LIQUIDO PARA EQUIPOS INFORMATICOS CON ATOMIZADOR	Unidad	UNIDAD	30	AMITA	NACIONAL	70.000	2.100.000
54	47131805-001	LIMPIADOR UNIVERSAL	Unidad	UNIDAD	40	CIF	ARGENTINA	10.800	432.000

LUIS MANUEL [illegible] MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

56	47131604-001	PALO ESCURRIDOR DE 30 CM CON DOBLE GOME	Unidad	UNIDAD	20	MB	BRASIL	17.000	340.000
60	47121702-001	PAPELERO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	20	PLASNEW	BRASIL	9.000	180.000
65	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	Unidad	UNIDAD	50	POETT	ARGENTINA	10.000	500.000
67	47131604-001	ESCOBA DE NAYLON	Unidad	UNIDAD	90	CONDOR	BRASIL	16.000	1.440.000
68	47131810-001	DETERGENTE UNIVERSAL.	Unidad	BIDON	50	ONE	NACIONAL	15.000	750.000
70	14111704-001	PAPEL HIGIENICO BLANCO DE 10 CM X 40 MTS (PAQUETE DE 12 UNIDADES)	Unidad	UNIDAD	150	BEST	NACIONAL	140.000	21.000.000
72	47121702-002	BASURERO DE PLASTICO CON TAPA VAIVEN 60 LTS.	Unidad	UNIDAD	2	SAN REMO	BRASIL	100.000	200.000
75	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL, CON FRAGANCIA, EN FRASCO DE 360CC	Unidad	FRASCO	15	POETT	ARGENTINA	10.000	150.000
78	47131604-001	ESCOBA DE NYLON DE 30 CM	Unidad	UNIDAD	10	CONDOR	BRASIL	15.000	150.000
81	47131502-005	FRANELA. 40x50 cm. como mínimo	Unidad	UNIDAD	20	CENTAURO	NACIONAL	3.500	70.000
82	47131811-001	JABON DE COCO CHICO	Unidad	UNIDAD	50	CAVALLARO	NACIONAL	700	35.000
83	47131803-008	Hipoclorito de sodio al 8% - de 5 litros	Unidad	BIDON	40	ONE	NACIONAL	12.500	500.000
85	47131618-001	MOPA DE ALGODÓN CHICO	Unidad	UNIDAD	6	MDM	NACIONAL	6.000	36.000
87	14111704-002	PAPEL HIGIENICO PERFUMADO	Unidad	UNIDAD	500	BEST	NACIONAL	1.800	900.000
88	47121701-010	BOLSA PARA RESIDUOS.	Unidad	PAQUETE	200	CRIMAPLAS	NACIONAL	7.500	1.500.000
90	47131803-008	Hipoclorito de sodio al 8% - de 5 litros	Unidad	BIDON	50	ONE	NACIONAL	12.500	625.000
92	47131603-002	ESPONJA	Unidad	UNIDAD	12	BETANIM	BRASIL	3.500	42.000
95	47131816-001	DESODORANTE EN AEROSOL EN FRASCO DE 360 CC.	Unidad	FRASCO	96	POETT	ARGENTINA	11.000	1.056.000
								Precio Total	**82.420.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 82.420.000 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

LUIS MANUEL ADORNO BRITEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 95 - 3° Piso - Asunción - Paraguay
Tel: 492 [illegible] 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Ítem del N° 1 al 71 - Dirección de Aeropuerto.
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor a proveer los bienes solicitados a requerimiento de la convocante en un plazo de 20 (veinte) días calendarios, dicho plazo se computará desde la firma del contrato.

Lugar de Entrega:
El PROVEEDOR deberá coordinar con el Departamento de Almacenes de cada aeropuerto y los fiscales designados, la hora de entrega de los bienes y las cantidades, de manera que esta dependencia pueda facilitar el ingreso de sus móviles transportadores al recinto del ***Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque y Aeropuerto Internacional Guarani****, de 07:00 a 15:00 hs.*

Ítem N° 72 al 95 - Instituto Nacional De Aeronáutica Civil (INAC) y Presidencia.
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor a proveer los bienes en su totalidad, en un plazo de 20 (veinte) días calendarios, dicho plazo se computará desde la firma del contrato.

Lugar de Entrega:
El PROVEEDOR deberá coordinar con el Departamento de Almacenes y el fiscal designado para el efecto, la hora de entrega de los bienes, de manera que esta dependencia pueda facilitar el ingreso de sus móviles transportadores al recinto del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque de 07:00 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: El Dpto. de Almacenes AISP, El Dpto. de Almacenes AIG y los fiscales designados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sanchez Sarrono
Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre
Tel: 492 964 / 444 722 / 0981 424 379
E-mail: cgsanchezsarrono@hotmail.com
Asunción - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes Diciembre y año 2017.

CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO
CGSS CONSULTORES

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 364 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil